

sentará a la República Dominicana en los actos del Quinto Aniversario del Triunfo Sandinista que tendrá lugar en Managua, Nicaragua, el día 19 de julio del año en curso, estará integrada por el señor Vinicio Martín Cuello P., Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; y los señores Lic. Juan Guillermo Franco D., Embajador Jefe de la Misión Permanente de la República ante la Organización de Estados Americanos (OEA); Darío de Jesús, Diputado al Congreso Nacional y el Dr. Julio César Martínez R., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 2126, que nombra al señor Luis G. Yangüela, asesor del Consejo Nacional de Agricultura.

G.O. No. 9641 del 16 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2126

CONSIDERANDO: Que el señor Luis G. Yangüela es un auténtico representante de la Región Nordeste del país;

CONSIDERANDO: Que el señor Luis G. Yangüela posee un amplio conocimiento de la problemática agrícola que debería ser aprovechado en beneficio de toda la agropecuaria nacional;

VISTA la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre de 1965 que creó el Consejo Nacional de Agricultura, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Luis G. Yangüela queda designado Asesor del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 2.— El señor Luis G. Yangüela asistirá con voz a todas las sesiones del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 3.— El señor Luis G. Yangüela desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en la ciudad y municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2127, que nombra al señor José Antonio Ruiz del Villar, Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor José Antonio Ruiz del Villar, queda designado Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Luis G. Yangüela queda designado Asesor del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 2.— El señor Luis G. Yangüela asistirá con voz a todas las sesiones del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 3.— El señor Luis G. Yangüela desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en la ciudad y municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2127, que nombra al señor José Antonio Ruiz del Villar, Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor José Antonio Ruiz del Villar, queda designado Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República.